



DECRETO ALCALDICIO N° 1542
AUTORIZA TRATO DIRECTO SERVICIO QUE
INDICA

REQUINOA, 13 JUN 2018

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El Memo N° 222 de fecha 08.06.2018, de Secpla, mediante el cual solicita autorizar la contratación vía trato directo a través del portal Mercado Publico, de acuerdo al art. N° 8 Ley de Compras, N° 19.886 y art. N° 10 Reglamento de Compras, "Confianza y Seguridad de los proveedores, derivado de su experiencia", por los Servicios de "**Elaboración de Diseño de Pavimentos, 2º Llamado Pavimentos Participativos, año 2018**", para los sectores de Población Nuevo Horizonte, sector Pichiguao, Camino Interior Villa Fe y Esperanza, Calle El Descanso sector Cecosf, a la Empresa **M & P Ingenieros Civiles**, Rut 76.550.529-1, representante legal Sr. Ivan Muñoz Miranda, Ingeniero Civil, Rut [REDACTED] por un monto de **\$ 11.049.000 ext. imp.** Se adjuntan Cotización.

El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 366, de fecha 12.06.2018, de la Directora de Administración y Finanzas.

El Decreto Alcaldicio N° 3170 de fecha 14.12.2017, que aprueba el Presupuesto Municipal año 2018.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

APRUEBASE contratación vía trato directo a través del portal Mercado Publico, a la Empresa **M & P Ingenieros Civiles**, Rut 76.550.529-1, representante legal Sr. Ivan Muñoz Miranda, Ingeniero Civil, Rut [REDACTED] por los Servicios de "**Elaboración de Diseño de Pavimentos, 2º Llamado Pavimentos Participativos, año 2018**", para los sectores de Población Nuevo Horizonte, sector Pichiguao, Camino Interior Villa Fe y Esperanza, Calle El Descanso sector Cecosf, por un monto de **\$ 11.049.000 ext. Imp.**

APRUEBASE Términos de Referencia.

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra en el Portal Mercado Público.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta N° 215.31.02.002.001.001 "Consultorías", del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


ANGELICA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL


ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/GADC/adr.-
DISTRIBUCION
Secretaría Municipal 1) ✓
Mercado Publico (1)
Secpla (1)
DOM (1)
Archivo.-